DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LLEVADA A CABO EL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, MISMO QUE DETERMINA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONARÁ DE MANERA BIMESTRAL, SE HACE SABER QUE LA INFORMACIÓN NO SE GENERÓ, EN VIRTUD DE QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO CELEBRÓ REUNIÓN ORDINARIA EN EL PRESENTE MES.